



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Setiembre de 1979.-

518 - 79

Expte. n° 831/79

VISTO:

La Ley n° 21.536 que establece que los Profesores Ordinarios Universitarios que hubieren obtenido su categoría académica mediante concurso realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en su época, pueden ser confirmados en sus cargos; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ernesto Santos Delgado se encuadra en lo establecido por la norma en cuestión, al haber obtenido su cargo mediante concurso;

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas propone la confirmación del mencionado profesor en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la citada Ley;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo dictaminado por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Confirmar en el cargo de Profesor Asociado al Dr. Ernesto Santos DELGADO, en la cátedra "Química Orgánica" del Departamento de Ciencias / Exactas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa
<i>Obs. /</i>

*Gustavo E. Wierna*  
O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR